

AVES NECRÓFAGAS Y GANADERÍA

12 de septiembre de 2019, Arantzazu (Gipuzkoa)

PARTENARIOS SOZIO BAZKIDIAK SOZIS	LES ASSOCIÉS ASOCIADOS LAGUNTZAILEAK ASSOCIATS	COMERCIALS COMERCIALITZATZEGI SUSTATZABEAK COMERCADORS	COL·LABORA LAGUNTZAILEA COL·LABORA COL·LABORE
			

www.ecogyp.eu



INTRODUCCIÓN

- Las aves necrófagas siempre han estado vinculados a la ganadería extensiva

- Todo ganado que se moría en una explotación era abandonado en el monte



- A raíz de la enfermedad de las vacas locas la disponibilidad alimentaria disminuyó y posteriormente se reguló produciéndose un aumento de los "supuestos aprovechamientos en vivo".

- La población de buitres ha aumentado hasta hace unos pocos años en donde parece que se está estabilizando



NORMATIVA

- *Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats*
- *Orden Foral 607/1997, de 2 de junio, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regulan las indemnizaciones correspondientes a los daños causados al ganado por los buitres*



PROTOCOLO DE ACTUACIONES

ACTUACIONES EN CAMPO

- Ante un "supuesto aprovechamiento en vivo", el afectado debe llamar al 112 para informar del suceso



- El guarderío se pone en contacto con el afectado y le da indicaciones para que tape el animal y se personan en el lugar del suceso



- *Ante la inspección del animal en campo puede ocurrir dos cosas:*
 - *Sólo hay piel y huesos por lo que no se puede realizar análisis **NO SE LLAMA AL VETERINARIO***
 - *El animal está vivo o hay restos de vísceras **SE LLAMA AL VETERINARIO PARA QUE REALICE LA PERITACIÓN***
- *En menos de 24 horas el veterinario va a la zona a realizar la necropsia en el sitio y la toma de muestras para la peritación*



ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Instantzia Orokorra / Instancia General

Izen-izena / Nombre-apellidos: JAVIER BARAIBAR BURQUETE
 NAN/IFZ / DNI/NIF: 44524140Y
 Helbidea, Kalea / Dirección, Calle: O/ LA ASUNCIÓN, 7
 Herria / Localidad: ARRAITZ (ULTZAMA) PK. C/P: 31787
 Tel. / Teléfono: 006300108
 Hel. elektronikoa / Correo electrónico: jvbarabarb@gmail.com
 BERE IZENEAN / EN NOMBRE PROPIO ONDOKO HONEN ORDEZKARI GISA / EN REPRESENTACIÓN DE:
 Izen-izena / Nombre-apellidos: _____
 Helbidea, Kalea / Dirección, Calle: _____ Herria / Localidad: _____ PK. C/P: _____
 Tel. / Teléfono: _____ Hel. elektronikoa / Correo electrónico: _____

GAIAREN LABURPENA / RESUMEN TEMA: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR ATAQUE DE BUITES AL GANADO

Dokumentu hartzailea / Destino documento: SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA COMARCA ATLÁNTICA

GAIAREN AZALPENA / EXPLICACIÓN DEL TEMA

El pasado 25 de mayo sufrimos el ataque de varios buitres a una vaca recién parida, en la parcela 112 del polígono 12 de Araitz-Oiken (Uztama), perteneciente a nuestra familia. Como consecuencia del ataque, la vaca quedó moribunda y tuvimos que sacrificarla, con asistencia veterinaria. Avisamos de todo ello a la Sección de Cuarterío de la zona de Uztama, que levantó la correspondiente acta de inspección.

Por todo ello, solicito la indemnización por la pérdida del ganado mencionado.

PD: No se adjunta solicitud de abono por transferencia, al constar ya mis datos en el Gobierno de Navarra.

ERANTZUN DOKUMENTUAK / DOCUMENTOS APORTADOS

- Instancia de solicitud
- Copia del acta de inspección de la Sección de Cuarterío

Inueles n. 2018-5-30
 En Pamplona, 30 de mayo de 2018

Signature - Firma



- En el plazo máximo de 15 días desde el suceso, el interesado formulará solicitud de indemnización ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

- La solicitud debe ir acompañada con la justificación de la titularidad del ganado e identificación de la res



Audax Mates Mirosoes, veterinaria colegada nº 067 por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Navarra, en ejercicio de su profesión y por reconocimiento expreso del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, presenta el siguiente

INFORME PERICIAL

1.- Datos del titular de la explotación:

Nombre: Javier Baribar Burguete. DNI: 44624146Y
Municipio: Burguete, Navarra.
Nº de explotación: 236Na2.

2.- Datos de los animales:

Especie: Bovino. Raza: Blonde D'Aquitaine.
Edad: 3 años (primer parto).
Nº identificación (rotal): ES 03140281 3601

3.- Antecedentes:

El viernes día 25 de mayo de 2018 recibo aviso del guarderío de la demarcación de Ultzama- Arakil, por un posible ataque de buitres leonados (*Gyps fulvus*), sobre una yegua y su potrillo, durante el parto, en la localidad de Arakil.

Según relata el ganadero, esa mañana ha encontrado a la vaca recién parida, con el ternero muerto, probablemente a consecuencia del parto. Han retirado al ternero y dejado a la vaca en el lugar del parto. A las pocas horas se encuentra a la vaca viva, siendo picada por los buitres.

Después de dar aviso al guarderío, ha llamado al veterinario de la explotación que, a la vista de la gravedad de las heridas que presentaba, la ha eutanasiado.

El mismo día, a las 15.00h (aprox.), realizó la necropsia del animal.

4.- Informe de necropsia.

La vaca ha sido trasladada del lugar donde se ha practicado la eutanasia a la nave del ganadero, para facilitar su necropsia.

Presenta:

- Heridas con desgarros en la vulva, que profundizan a vagina y cuello del útero.
- Marcado edematoso en la zona.
- Gran parte de la musculatura del tercio posterior comido.
- Laceraciones superficiales en patas traseras.
- Marcada palidez de mucosas.

- *Recibida la solicitud, se procede a su estudio:*
 - *Si el peritaje veterinario confirma el supuesto aprovechamiento en vivo se procede a la **INDEMNIZACIÓN DEL GANADO AFECTADO.***
 - *Si el peritaje veterinario no confirma el supuesto aprovechamiento ya sea por patología o por confirmar que el aprovechamiento se debe a otro tipo de animales (zorros, perros asilvestrados, etc...) se procede a la **DENEGACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN***



- La valoración de las indemnizaciones por daños producidos por el buitre al ganado es del **100% de su precio de mercado**



HISTÓRICO DE "SUPUESTOS APROVECHAMIENTOS EN VIVO"

SUPUESTOS APROVECHAMIENTOS EN VIVO POR PARTE DE BUITRES

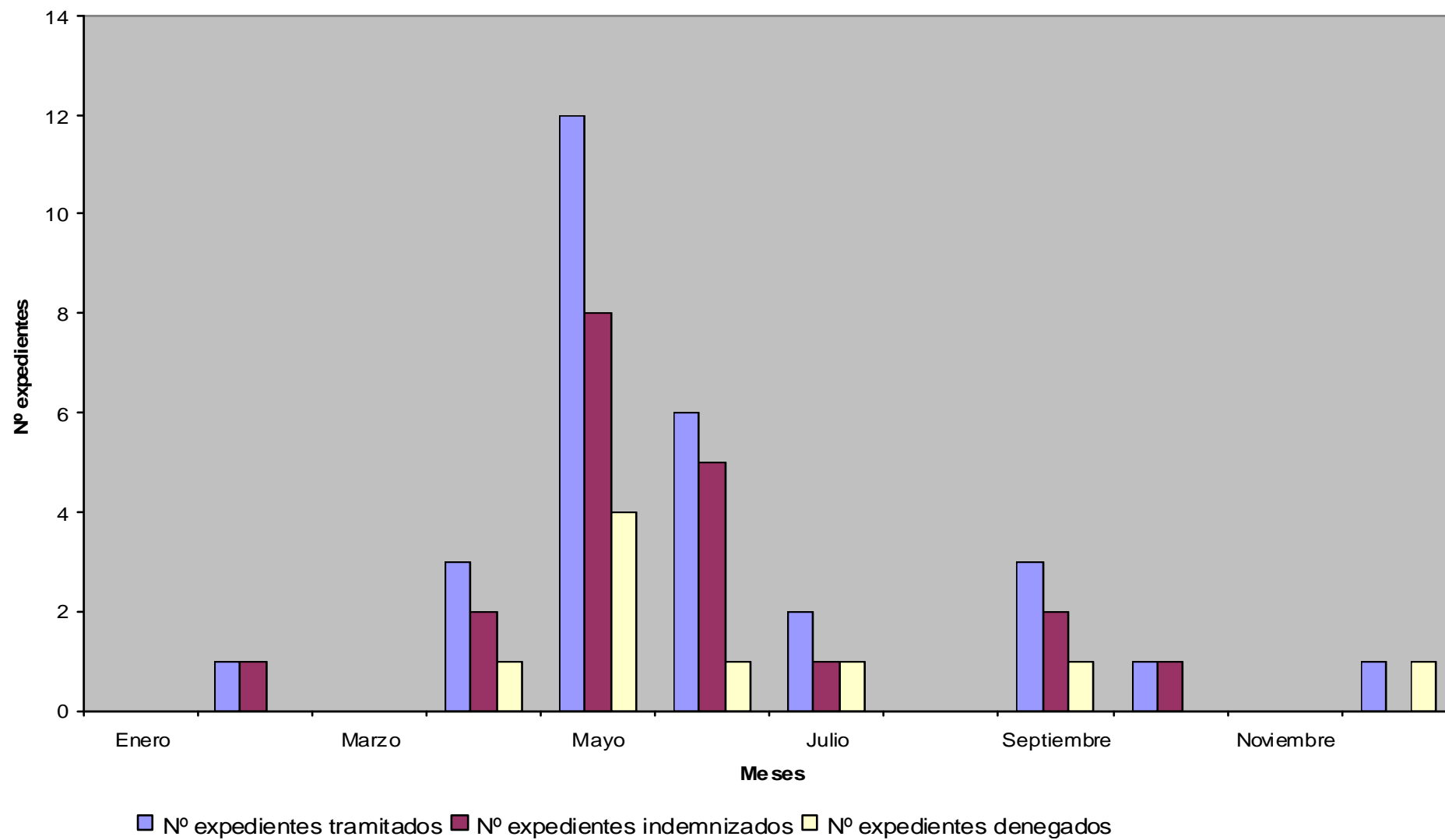
Año	Nº expedientes tramitados	Nº expedientes indemnizados			Nº total expedientes indemnizados	Importe de la indemnización
		Ovino	Equino	Bovino		
1999	53	5		1	6	
2000	31	2		2	4	
2001	42	6		1	7	
2002	47	3		2	5	
2003	15			1	1	
2004	18	5	1	1	7	
2005	44	15		3	18	5.114,00 €
2006	77	15	3	2	20	7.938,81 €
2007	115	31	2	4	37	20.356,70 €
2008	128	4	3	7	14	11.617,29 €
2009	87	7	4	4	15	8.260,00 €
2010	50	2	3	2	7	4.694,06 €
2011	30	8	3	2	13	8.085,60 €
2012	26	2	3	2	7	5.510,00 €
2013	26	6	5	2	16	8.192,34 €
2014	29	14	2	4	20	10.596,00 €
2015	33	10	3	2	15	7.505,08 €
2016	30	5	4	4	13	8.949,53 €
2017	31	6	5	4	15	11.886,57 €
2018	30	8	1	3	12	7.286,57 €



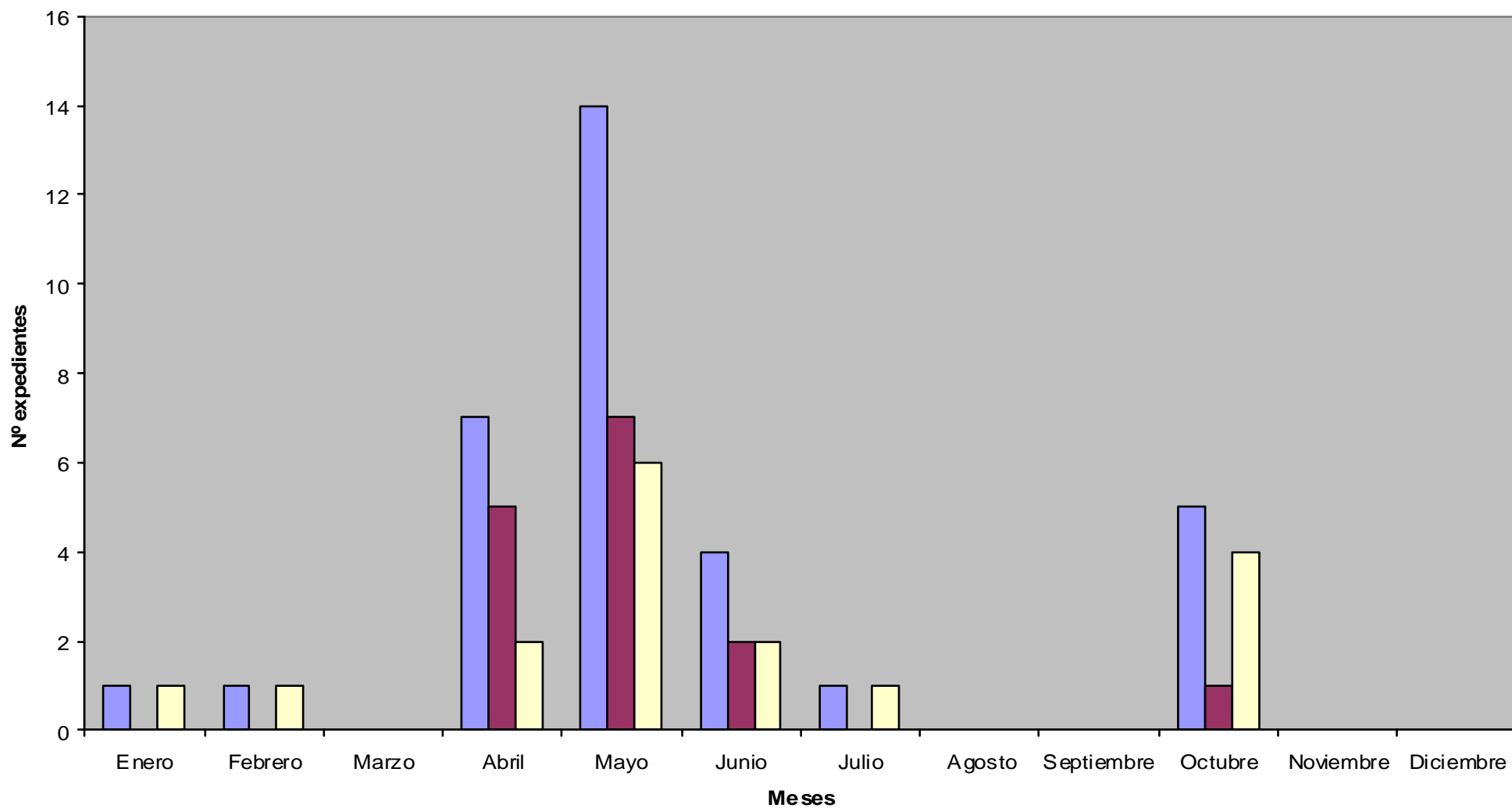
Año	Nº cabezas indemnizadas			Nº total cabezas indemnizados
	Nº expedientes tramitados	Nª Cabezas ganado mayor	Nº cabezas ganado menor	
1999	53	1	5	6
2000	31	2	2	4
2001	42	1	6	7
2002	47	3	4	7
2003	15	1		1
2004	18	3	7	10
2005	44	3	43	46
2006	77	7	25	32
2007	115	10	69	79
2008	128	17	5	22
2009	87	14	14	28
2010	50	6	2	8
2011	30	7	9	16
2012	26	7	2	9
2013	26	12	23	35
2014	29	7	58	65
2015	33	9	18	27
2016	30	11	11	22
2017	31	9	8	17
2018	30	7	22	29



Casos 2014

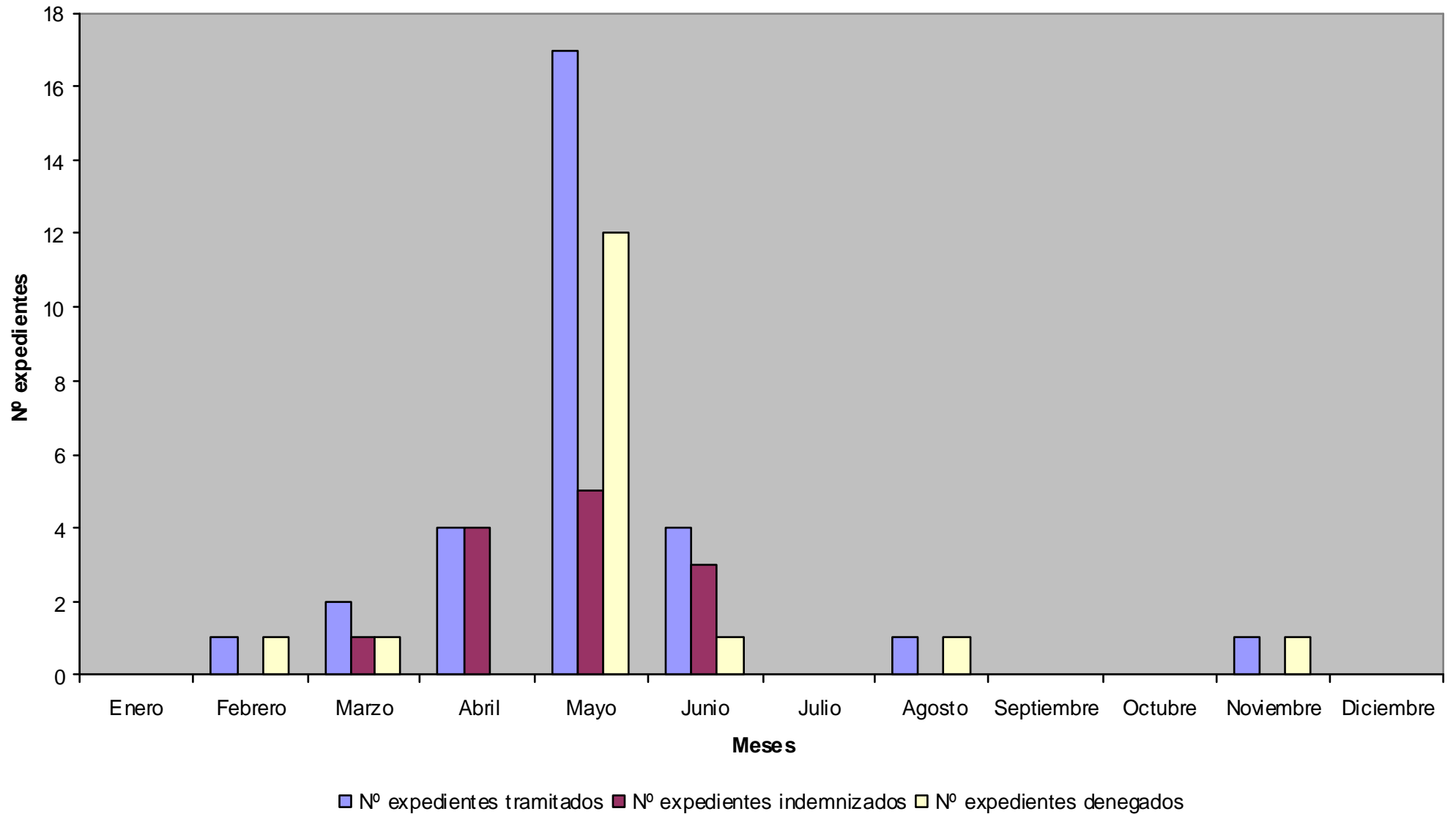


Casos 2015

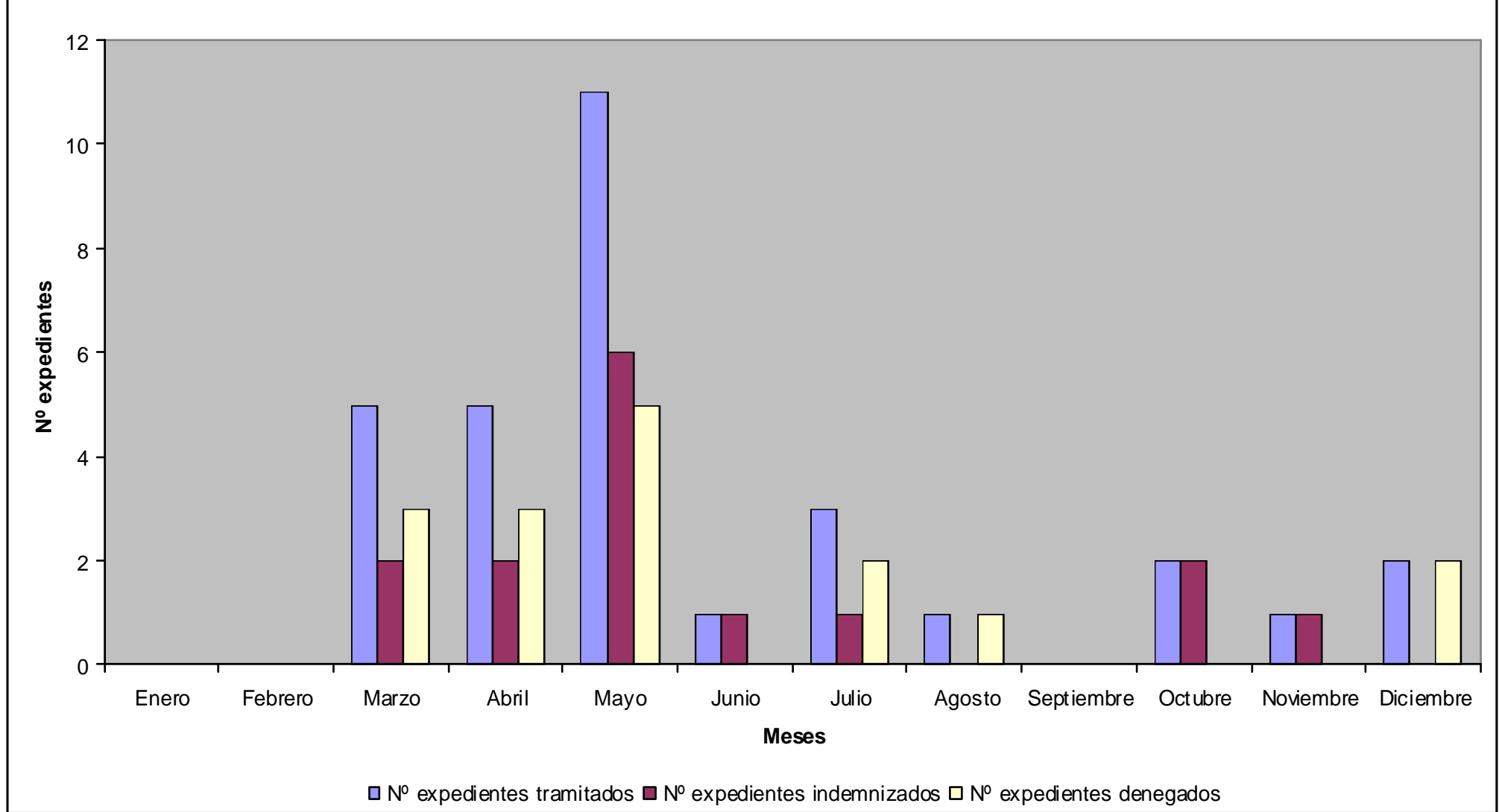


■ Nº expedientes tramitados ■ Nº expedientes indemnizados ■ Nº expedientes denegados

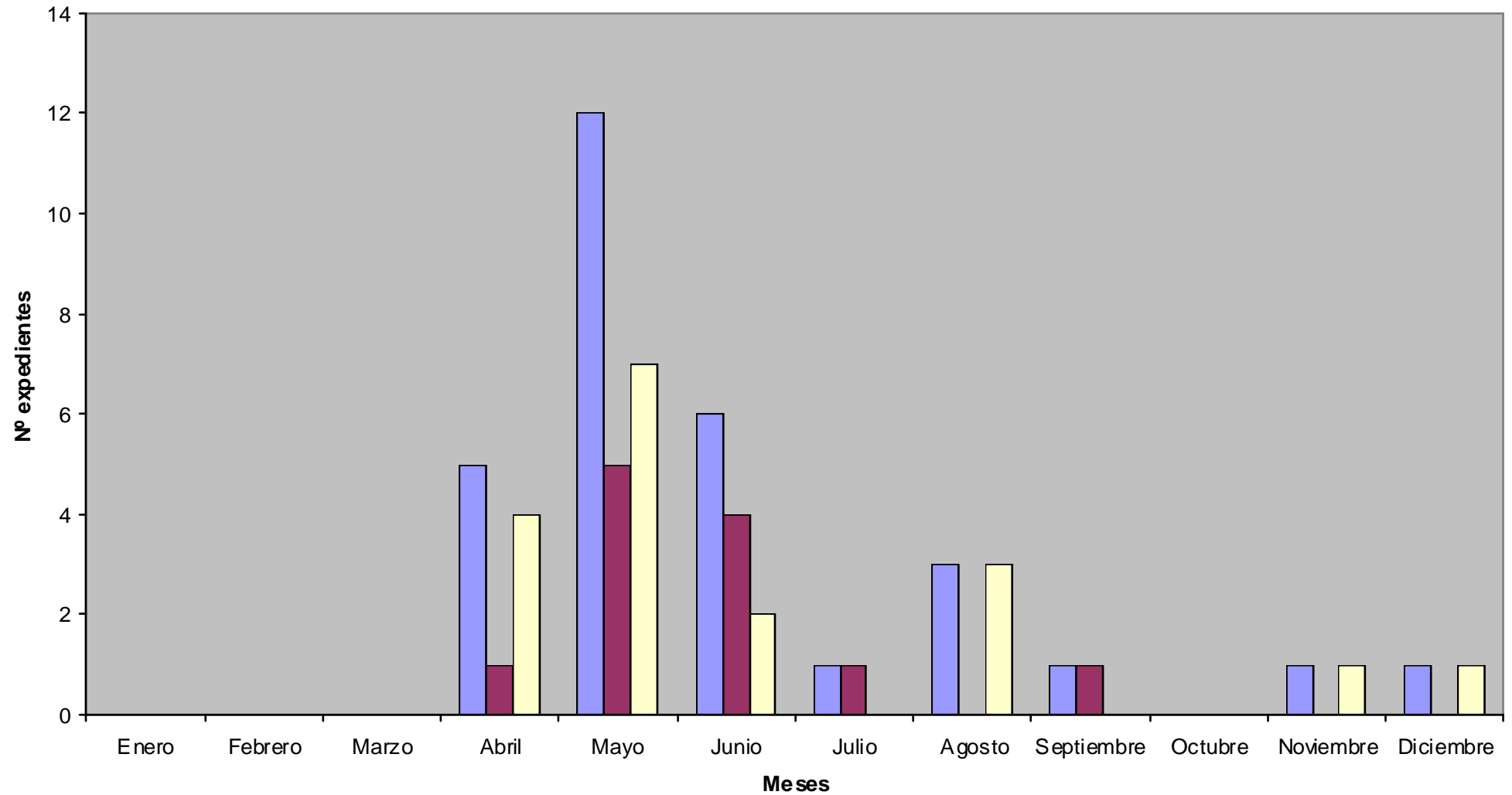
Casos 2016



Casos 2017



Casos 2018



■ Nº expedientes tramitados ■ Nº expedientes indemnizados □ Nº expedientes denegados



Muchas gracias

